



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

CIRCULAR N° 008 de 2017

23 de Junio de 2017

PARA: CONTRATISTAS PRESTACIÓN DE SERVICIOS.

DE: RECTORÍA

ASUNTO: Trámite y pago de cuentas contratos prestación de servicios.

En procura de agilizar al máximo el proceso de recepción de las cuentas y consecuentemente el pago de los contratos de prestación de servicios de apoyo a la gestión, la Administración implementa a partir de la fecha:

1- Cronograma de Recepción de cuentas de la Oficina Jurídica para trámite de pago de Contrato de Prestación de Servicios Mínima Cuantía:

- Los contratos cuya adición y prórroga fue suscrita hasta el día 20 de junio deben presentar la cuenta correspondiente a este mes los días 28, 29 y 30 de Junio. Los formatos se encuentran disponibles para el diligenciamiento en el link: <http://sig.unillanos.edu.co/index.php/documentos-sig/file/1199-formatos-para-pago-contrato-prestacion-de-servicios-adiciones>

Por favor tener en cuenta las siguientes recomendaciones:

1. La oficina solo dará trámite a las cuentas radicadas en los días establecidos en esta circular, independientemente de la fecha de suscripción del contrato, esto teniendo en cuenta la puesta en marcha del nuevo sistema contable financiero.
2. Es de carácter perentorio que los documentos sean oportunamente presentados, de lo contrario, los pagos se harán en la próxima fecha del corte más cercano a la recepción de los documentos.
3. Es indispensable que cada contratista previo a la entrega de los documentos, haga una exhaustiva revisión de los soportes e información que adjunte, para evitar contratiempos en el normal desarrollo del procedimiento establecido por la Universidad para los pagos, en especial lo relacionado con el aporte a seguridad social (Salud, pensión y Riesgos Laborales), el cual debe tener una base de cotización correspondiente al 40% del pago a recibir en cada periodo.



UNILLANOS: COMPROMISO CON LA PAZ Y EL DESARROLLO REGIONAL

Kilómetro 12 Vía a Puerto López, Vereda Barcelona, Villavicencio, Meta Colombia
Conmutador 6616800 Ext. 110-167 – Sede Barcelona y 6616900 Sede San Antonio

Email: rectoria@unillanos.edu.co
notificacionesjudiciales@unillanos.edu.co



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

4. Las personas que ejercen la supervisión de los contratos son los directos responsables y encargados del control técnico, administrativo, financiero y social, por medio de la vigilancia y seguimiento al cumplimiento del contrato durante su ejecución, por tanto se les exhorta para que oportunamente atiendan los trámites que les corresponden en el ejercicio de sus funciones.
5. Los contratistas deberán radicar sus soportes en dos paquetes separados.

PABLO EMILIO CRUZ CASALLAS

Rector (E)

Resolución Superior 031 de 2017



UNILLANOS: COMPROMISO CON LA PAZ Y EL DESARROLLO REGIONAL

Kilómetro 12 Vía a Puerto López, Vereda Barcelona, Villavicencio, Meta Colombia
Conmutador 6616800 Ext. 110-167 – Sede Barcelona y 6616900 Sede San Antonio

Email: rectoria@unillanos.edu.co

notificacionesjudiciales@unillanos.edu.co